



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: 7/2018/SEC\_CSUMIA

## ACTA DE LA TERCERA SESION DE LA MESA DE CONTRATACION

**Presidente:**

D. Antonio García Hernández (PSOE)

**Asistentes:**

D. Juan Romero García (IU-VERDES)  
D. David Ré Soriano (Secretario General).  
D. Francisco Riquelme Parra (Interventor municipal ).  
Dª Mª Carmen Alcaraz Romero (Ingeniera Técnica Municipal)

**Secretaria:**

Dª Ascensión Muñoz Rubio ( Aux. Advo Secretaria.)

**Otros asistentes:**

Dª Dolores Hernández Abellán (Técnico de Gestión)  
Dª Carmen Mena García (Admva)

En Alhama de Murcia a **veintiocho de febrero del año dos mil diecinueve**, siendo las diez horas y cuarenta minutos, se reunió en la Sala de juntas de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, la Mesa de Contratación, compuesta por los miembros que al margen se expresan.

De conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se va a proceder a dar cuenta del informe técnico de valoración de ofertas en relación al sobre nº2 y valoración final, de las plicas presentadas y admitidas a la adjudicación del contrato de **“Suministro e instalación de luminarias para la mejora de la eficiencia energética y ampliación de alumbrado público. Por lotes”**

El Sr. Presidente da comienzo a la sesión y se da paso a la Sala de Juntas al representante de la mercantil licitadora **ELECTROMUR, SA**, D. Teodoro Barrio Buendía con DNI: 77.563.757-Y que ha comparecido.

Seguidamente da copia de los informes técnicos a los miembros de la Mesa y al licitador presente y toma la palabra la técnico municipal, Dª Mª Carmen Alcaraz Romero, que da cuenta de los informes técnicos de valoración referentes a los criterios valorables mediante cifras o porcentajes contenidos en sobre nº 2 de las ofertas presentadas y admitidas a la presente licitación, que ha realizado el Ingeniero Técnico Industrial Municipal con fecha 26 de febrero de 2019 y que se corresponden con los lotes 1, 2 y 3, con el resultado siguiente:

### LOTE 1

Se presenta junto con el informe correspondiente un cuadro comparativo de ofertas donde se relacionan las ofertas presentadas por orden de puntuación. Así mismo se presenta Anexo donde se determina la existencia de ofertas anormalmente bajas. Se concluye que las ofertas valoradas en primer y segundo lugar correspondientes a las mercantiles **ELECTROMUR, SA** y **MURTRAFIC, SA**, respectivamente, están incursas en presunción de anormalidad.

Tras un comentario del asunto, el Secretario General informa que, en este caso, es necesario seguir el procedimiento del art. 149 de la LCSP. Por lo que habrá de dirigir requerimiento a ambas mercantiles para que justifiquen, desglosando razonada y detalladamente su oferta (baja económica más otros criterios objetivos valorados) mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a efectos de poder justificar plena y oportunamente la viabilidad de su oferta. Siguiendo los trámites pertinentes para la adjudicación de este contrato en cuanto al Lote 1, tan pronto se reciba la justificación y el informe técnico sobre la misma.

### LOTE 2

Código de verificación del documento: 12434324722040346255

Para comprobar autenticidad: <https://sedeelectronica.alhamademurcia.es/sta/pages/utills/documentCheck.jsp>



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **7/2018/SEC\_CSUMIA**

Se presenta junto con el informe correspondiente un cuadro comparativo de ofertas donde se relacionan las ofertas presentadas por orden de puntuación. Así mismo se presenta Anexo donde se determina la existencia de ofertas anormalmente bajas. Se concluye que la oferta de la mercantil URBIA INTERMEDIACIÓN INGENIERIA Y SERVICIOS, SA, está incurso en presunción de anormalidad.

Tras un comentario del asunto, el Secretario General informa que, en este caso, es necesario seguir el procedimiento del art. 149 de la LCSP. Por lo que habrá de dirigir requerimiento a dicha mercantil para que justifique, desglosando razonada y detalladamente su oferta (baja económica más otros criterios objetivos valorados) mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a efectos de poder justificar plena y oportunamente la viabilidad de su oferta. Siguiendo los trámites pertinentes para la adjudicación de este contrato en cuanto al Lote 2, tan pronto se reciba la justificación y el informe técnico sobre la misma.

### **LOTE 3**

Se presenta junto con el informe correspondiente un cuadro comparativo de ofertas donde se relacionan las ofertas presentadas por orden de puntuación. Así mismo se presenta Anexo donde se determina la existencia de ofertas anormalmente bajas. Se concluye que la oferta de la mercantil URBIA INTERMEDIACIÓN INGENIERIA Y SERVICIOS, SA, está incurso en presunción de anormalidad.

Tras un comentario del asunto, el Secretario General informa que, en este caso, es necesario seguir el procedimiento del art. 149 de la LCSP. Por lo que habrá de dirigir requerimiento a dicha mercantil para que justifique, desglosando razonada y detalladamente su oferta (baja económica más otros criterios objetivos valorados) mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a efectos de poder justificar plena y oportunamente la viabilidad de su oferta. Siguiendo los trámites pertinentes para la adjudicación de este contrato en cuanto al Lote 3, tan pronto se reciba la justificación y el informe técnico sobre la misma.

Por último y tras un comentario del asunto, los miembros de la Mesa acuerdan pedir justificación de la baja en su oferta, a las mercantiles ELECTROMUR, SA y MURTRAFIC, SA en el lote I, y a la empresa URBIA INTERMEDIACIÓN INGENIERIA Y SERVICIOS, SA., en el lote 2 y lote 3.

Y no habiendo otras actuaciones que hacer constar, se levanta esta sesión, siendo las once horas, de lo que yo como Secretaria de la Mesa de Contratación doy fe.

**Vº Bº**

**EL PRESIDENTE DE LA MESA,**

Código de verificación del documento: 12434324722040346255

Para comprobar autenticidad: <https://sedeelectronica.alhamademurcia.es/sta/pages/utills/documentCheck.jsp>